

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-019-02-01

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE GUÍAS DE CIRCULACIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DENTRO DEL PAÍS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la generación de autorizaciones administrativas (guías de circulación) para movilización de productos forestales no maderables, en el marco del Régimen Forestal Nacional a fin de promover el manejo forestal sostenible de los bosques naturales como estrategia para garantizar el uso racional del Patrimonio Forestal.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales o jurídicas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y otros que aprovechen o manejen los bosques naturales y árboles fuera del bosque del Patrimonio Forestal Nacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Guía-de-circulación-de-productos-forestales-no-maderables

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Registro en el Sistema de Administración Forestal como ejecutor
- 2. Licencia de aprovechamiento
- 3. Impresión de la guía de circulación en el SAF

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ingresar en el Sistema de Administración Forestal en el link http://saf.ambiente.gob.ec:8008/saf2/ con el usuario y contraseña registrados como ejecutor.
- 2. Seleccionar el perfil de ejecutor en el sistema.
- 3. Seleccionar la Licencia de Aprovechamiento Forestal para la generación de la guía de circulación.
- 4. Seleccionar la opción crear guía.
- 5. Seleccionar el destino para la generación de la guía.
- 6. Ingresar la información que el sistema solicita.
- 7. Imprimir la Guía de Circulación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite? El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál	es			
el horario de				
atención?				

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Página 2 de 4

Código de Trámite: MAE-019-02-01

Base Legal

• Código Organico del Ambiente. Art. 24,98,116,166.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600 ext 1631

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4188
2025	08	0	4106
2025	07	0	4191
2025	06	0	3615
2025	05	0	3832
2025	04	0	3413
2025	03	0	3295
2025	02	0	3359
2025	01	0	3721
2024	12	0	6738
2024	11	0	4178
2024	10	0	4686
2024	09	0	4569
2024	07	0	4385
2024	06	0	3847
2024	05	0	2825
2024	04	0	3807
2024	03	0	3943
2024	02	0	3538
2024	01	0	3535
2023	12	0	4243
2023	10	0	7061
2023	09	0	6933
2023	08	0	4913
2023	07	0	4109
2023	06	0	4109



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-019-02-01

Página 3 de 4

2023 Año 2023	05 Mes 04	Volumen de Quejas	3809 Volumen de Atenciones 17179
2023	03	0	19595
2023	02	0	370
2023	01	0	340
2022	12	0	1882
2022	11	0	59
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	6	786
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	2	763
2021	05	2	765
2021	04	0	574
2021	03	0	689
2021	02	0	680
2021	01	0	356
2020	12	0	230
2020	11	0	752
2020	10	0	765
2020	09	0	774
2020	08	0	914
2020	07	0	854



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-019-02-01 Página 4 de 4

2020 Año 2020	06 Mes 05	Volumen de Quejas	680 Volumen de Atenciones 1243
2020	04	0	168
2020	03	0	377
2020	02	0	535
2020	01	0	662
2019	12	0	854
2019	11	0	1497
2019	10	0	1038
2019	09	0	1374
2019	08	0	1038
2019	07	0	1111
2019	06	0	908
2019	05	0	908
2019	04	0	1306
2019	03	0	1042
2019	02	0	1303
2019	01	0	1877
2018	12	0	148387
2017	12	1	53602